

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4634

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 2001
APROBADA EN LA SESIÓN 4641 DEL MARTES 12 DE JUNIO DE 2001



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> Ampliación	2
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Voto de confianza al Rector y a la Decana de SEP	2
3. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO</u> Continúa análisis de propuesta sobre profesor postulante	5
4. <u>AGENDA</u> Modificación	5
5. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	5
6. <u>COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO</u> Visita de miembros de esa comisión.....	9

Acta de la **sesión N.º. 4634, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 16 de mayo de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingeniería; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Claudio Soto.

Tarde con excusa: Dr. Gabriel Macaya Trejos, quien se encontraba participando en una actividad en la Ciudad de la Investigación.

Ausente con excusa: Magíster Oscar Mena, quien asiste al XII Congreso de Profesionales en Ciencias Económicas de América Latina y el Caribe.

ARTÍCULO 1

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación una ampliación de agenda para conocer una propuesta de acuerdo de diferentes miembros del Consejo Universitario para brindar acciones de apoyo al señor Rector y a la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, ante una sentencia por el delito de desobediencia a la autoridad por un Tribunal Penal, por cobro de matrícula en

los Posgrados de Especialidades Médicas.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Claudio Soto, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba una ampliación de agenda para conocer una propuesta de acuerdo de diferentes miembros del Consejo Universitario para brindar acciones de apoyo al señor Rector y a la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, ante una sentencia por el delito de desobediencia a la autoridad por un Tribunal Penal, por cobro de matrícula en los Posgrados de Especialidades Médicas.

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresa el Dr. William Brenes.***

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo, para brindar acciones de apoyo al señor Rector y a la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, ante sentencia por el delito de desobediencia a la autoridad por un Tribunal Penal.

EL M.L. OSCAR MONTANARO da lectura a la propuesta de acuerdo que a la letra dice:

“EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Rector y la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado fueron sentenciados por el delito de desobediencia a la autoridad por un Tribunal Penal.

2. Esta sentencia es consecuencia de un proceso judicial sobre acciones que estas autoridades han efectuado como parte del ejercicio de las funciones propias de sus cargos, sin otra intención que la defensa de los intereses de la Universidad, y en procura de una sana administración de los fondos públicos.
3. El Rector, como representante legal de la Universidad de Costa Rica, es el responsable solidario de la Institución por las acciones que ejecutan otras autoridades y funcionarios universitarios.
4. La Universidad es una y este hecho le concierne como un todo, por lo que la comunidad universitaria está afectada integralmente por las graves consecuencias de esta situación.
5. La autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política, le concede a la Institución capacidad de autonormarse, y, dentro de esa potestad, ha establecido mecanismos internos de resolución de conflictos.

ACUERDA:

1. Dar un voto de confianza al señor Rector, doctor Gabriel Macaya Trejos y a la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, doctora María Pérez Yglesias.
2. Apoyar las acciones legales subsiguientes que la Institución realizará ante las instancias judiciales superiores, en relación con esta sentencia.
3. Hacer un llamado a todas las autoridades universitarias para que realicen una reflexión profunda de lo ocurrido, la cual permita mayor conciencia de la responsabilidad sobre las acciones que tomamos en el ejercicio de nuestras funciones.
4. Hacer un llamamiento a la comunidad universitaria para que procure resolver sus diferencias y conflictos dentro de la Institución misma, haciendo uso apropiado de los procedimientos existentes, en aras

de fortalecer y defender nuestra autonomía.”

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que hoy en la mañana escuchó por radio Monumental el análisis del caso en cuestión. Ha escuchado muchas versiones en el seno de la comunidad universitaria y en ese sentido, considera importante que los datos que circulen sean lo más objetivos posibles. Igualmente es importante que la comunidad entienda que el Consejo Universitario, como el órgano máximo de control de la Institución, considera que no hay allí ningún elemento que haga presumir un dolo por parte de la Universidad y si lo hubiese, tendrá que demostrarse en su momento. La Institución no debe ser desprestigiada por este tipo de juicio, ni tampoco las dos personas acusadas, a quienes se les ha lesionado su integridad personal.

Reitera la importancia de que el Consejo Universitario se pronuncie, dada su responsabilidad estatutaria; esta posición debe servir como un elemento orientador para la comunidad.

A las nueve horas el Consejo Universitario ingresa en sesión de trabajo.

A las nueve horas y treinta minutos el Consejo Universitario ingresa en sesión ordinaria.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Rector y la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado fueron sentenciados por el delito de desobediencia a la autoridad por un Tribunal Penal.
2. Esta sentencia es consecuencia de un proceso judicial sobre acciones que estas autoridades han efectuado como parte del ejercicio de las funciones propias de sus cargos, sin otra intención que la defensa de los intereses de la Universidad, y en procura de una sana administración de los fondos públicos.
3. El Rector, como representante legal de la Universidad de Costa Rica, es el responsable solidario de la Institución por las acciones que ejecutan otras autoridades y funcionarios universitarios.
4. La Universidad es una y este hecho le concierne como un todo, por lo que la comunidad universitaria está afectada integralmente por las graves consecuencias de esta situación.
5. La autonomía universitaria, consagrada en la Constitución

Política, le concede a la Institución la capacidad de darse su organización y gobierno propios y, dentro de esa potestad, ha establecido mecanismos internos de resolución de conflictos.

ACUERDA:

1. Dar un voto de confianza al señor Rector, doctor Gabriel Macaya Trejos y a la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, doctora María Pérez Yglesias.
2. Apoyar las acciones legales subsiguientes que la Institución realizará ante las instancias judiciales superiores, en relación con esta sentencia.
3. Hacer un llamado a todas las autoridades universitarias para que realicemos una reflexión profunda de lo ocurrido, la cual nos permita mantener clara conciencia de la responsabilidad que asumimos en el ejercicio de nuestras funciones.
4. Hacer un llamamiento a la comunidad universitaria para que procure resolver sus diferencias y conflictos dentro de la misma Institución, recurriendo al diálogo y haciendo uso apropiado de los procedimientos existentes, en aras de fortalecer y defender nuestra autonomía.
5. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3

El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen CPA-DIC-01-07, presentado por la Comisión de Política Académica que se refiere a la reforma del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, para incluir la figura del Profesor Postulante.

A las nueve horas y treinta y dos minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.*

A las nueve horas y treinta y cinco minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya T.

A las diez horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria y toma receso.*

Después de un intercambio de ideas, el Consejo Universitario decide continuar la discusión de este asunto en una próxima sesión.

ARTÍCULO 4

LA DRA. SUSANA TREJOS propone una modificación de agenda para conocer, como punto siguiente, el informe del señor Rector.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario aprueba una modificación de agenda para conocer, como punto siguiente, el informe del señor Rector.

ARTÍCULO 5

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reunión con Jefes Administrativos

Informa el señor Rector que en el día de ayer, en horas de la mañana, se reunió con los Jefes Administrativos de la Institución, a quienes se les informó sobre la sentencia por el delito de desobediencia a la autoridad, impartida por un Tribunal Penal. Recibió una respuesta muy positiva y percibió mucha preocupación de parte de ellos. Esa respuesta está ligada a una concepción correcta y lo más importante es que los jefes administrativos debe ser garantes, orientadores ante las unidades académicas, pues su función es corregir, prevenir y orientar cualquier defecto que se pueda presentar. Quedó muy clara la posición de ellos, en una revisión crítica de la reglamentación y legislación vigente. Le manifestaron su apoyo incondicional ante la situación que enfrentan él y la Dra. María Pérez.

Aprovecha este informe para agradecer al Consejo Universitario y a toda la comunidad universitaria el apoyo y las muestras de solidaridad dadas durante este proceso.

Agrega que en dicha reunión también participó el Lic. Marlon Morales, quien tuvo una intervención estratégica, en cuanto a la orientación dada a la reunión. Los jefes administrativos manifestaron preocupación; esto es muy importante en todo el proceso.

Reitera su agradecimiento al Consejo Universitario y a toda la comunidad universitaria: estudiantes, funcionarios administrativos y funcionarios docentes, por el apoyo y las muestras de solidaridad dadas durante ese proceso. Agradece no solo por el acuerdo tomado en el plenario, el cual es particularmente importante, sino también por las muestras de apoyo, que en lo personal,

ha recibido de todos. Está seguro que la Dra. María Pérez también haría ese agradecimiento explícito.

b) “Seminario para Directores, Editoriales y Analistas de Medios de Comunicación”

El señor Rector se excusa por haberse presentado tarde a la sesión del día de hoy, pues se encontraba en la inauguración del “Seminario para Directores, Editoriales y Analistas de Medios de Divulgación”, organizado por la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

En este seminario se analizaron las propuestas de leyes de reforma a la Administración Pública. Fue promovido por la Licda. Elizabeth Odio Benito, quien motivó e inauguró el seminario. Asistieron el Dr. Rodolfo Saborío, el Dr. Román Solís, quien ha tenido un papel importante en la crítica y el análisis desde la Procuraduría de la República y el Dr. Luciano Parejo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, quien ha realizado un trabajo muy importante de consultoría para el Gobierno. Además, estaban presentes los escritores de columnas de los diferentes medios de comunicación escrita: La Nación, La Prensa Libre y La República.

Considera que la iniciativa de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva es muy valiosa, puesto que es una manera diferente de enfrentar el proceso de análisis, no solamente hacia adentro, sino hacia los medios de comunicación, como invitados y actores. Ahí se mezclaron las dos cosas y es una experiencia que habrá que evaluar con cuidado, porque es muy interesante.

c) Hospital de Heredia, como Hospital Universitario.

La propuesta de la Caja Costarricense del Seguro Social es que la

Universidad de Costa Rica administre el Hospital de Heredia, como el Hospital Universitario. Este ofrecimiento se debe al éxito de la Universidad de Costa Rica en la administración de los EBAIS, en los conceptos aplicados en el manejo de un servicio de salud. La Caja no está comprando un modelo de salud, sino desarrollándolo y la Universidad está ofreciendo los servicios de atención primaria de salud con la mejor calidad. La Universidad de Costa Rica ha sido catalogada como modelo de gestión en este campo.

Dado lo anterior, la Universidad de Costa Rica entrará en un proceso muy cuidadoso de definición de las formas de participación.

Explica que el Consejo Universitario le encargó organizar una comisión para analizar el asunto del Hospital Universitario. Deseaba organizar esa comisión al regreso de su viaje, puesto que iba a estar en la Escuela de Medicina y en el Hospital y aprovecharía para discutir algunos puntos. Sin embargo, en esta semana la situación ha dado un giro inesperado y sorpresivo. Como todos saben, la Caja Costarricense del Seguro Social está construyendo el Hospital de Alajuela; en el pasado la Universidad de Costa Rica pensó convertirlo en hospital universitario. En ese momento, un miembro del Consejo Universitario, el Dr. Longino Soto, fue el artífice de todo ese proceso, el cual no se concretó. La Universidad continuó elaborando la propuesta de que el Hospital de Alajuela fuera el hospital universitario y la Caja Costarricense de Seguro Social, por su lado, siguió construyendo el hospital.

Ahora, la situación ha cambiado. Se debe construir el Hospital de Heredia y la Caja desea que ese sea el hospital universitario. La propuesta de la Caja se fundamenta en el éxito de la Universidad de Costa Rica en el manejo de la EBAIS. Es decir, con la Universidad, la Caja no está comprando un servicio de salud, sino

desarrollando un modelo de atención de salud y la Universidad está ofreciendo servicios primarios de salud, con la mejor calidad posible. Parece que la evaluación hecha es excelente. La Universidad de Costa Rica es modelo de gestión. Lo que consideró imposible hace veinte años, ahora la Caja lo asume como una forma nueva de concebir el desarrollo de los servicios de salud y, no sólo los primarios, sino un hospital. La Caja construiría y equiparía el hospital y se lo daría a la Universidad para su administración, mediante un contrato de quince años.

Hasta el momento todo está muy bien; no se modifican los campos clínicos en los otros hospitales. Más bien, todos los campos en este hospital serían de la Universidad de Costa Rica. Sería un hospital grande, regional, de doscientas cincuenta camas. Sin embargo, hay una complicación política; al inicio hubo una iniciativa para construir el Hospital de Heredia mediante una fundación que fracasó. De ella era socia la Universidad Nacional y por lo tanto, la Caja ha considerado que en la presente iniciativa, debe participar la Universidad Nacional. El hospital sería administrado por la Universidad de Costa Rica, pero no consideran conveniente, desde el punto de vista de la comunidad, excluir a la Universidad Nacional. Evidentemente, dicha universidad no tiene escuela de salud, pero sí otras actividades que podrían ser conexas. La señora Rectora está absolutamente consciente de esa carencia, pero también cree que frente a su comunidad, ella no puede decir que se va a encargar la Universidad de Costa Rica, porque ocasionaría incomodidades. Por lo tanto, hay que entrar ahora en un proceso muy cuidadoso para definir las formas de participación.

Al presentar el proyecto, el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social fue enfático en que solo una universidad administraría el hospital. Si la Universidad de Costa Rica

quiere incorporar a la Universidad Nacional es asunto de ella, pero el contrato no sería con las dos universidades, porque sería inmanejable y ellos no quieren eso. Además han visto la calidad y la seriedad con que la Universidad de Costa Rica ha asumido los EBAIS.

Indica que eso era inevitable; todo empezó con una llamada a la Casa Presidencial el jueves pasado, unas conversaciones telefónicas el viernes y una reunión ayer, cuando el Presidente Ejecutivo de CONARE le solicitó a él y a la Rectora de la Universidad Nacional una reunión para proponer el plan.

Hasta el momento, el Consejo es el primero en conocer el plan y le pareció que era su deber informar, puesto que solicitaron conformar la comisión. Ahora, esa comisión tendrá un carácter un poco diferente, porque tendrán que participar instancias técnicas de otro nivel, arquitectos, ingenieros, etc. Además, se tendrá que trabajar muy rápidamente para aclarar el marco en que ese proyecto podría desarrollarse.

La pretensión que tiene la Caja Costarricense del Seguro Social es que se pueda anunciar un acuerdo en junio y comenzar el anteproyecto, en el cual la Universidad pondrá sus condiciones y dará su consejos. Entonces, en el diseño inicial participarían la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional y se espera que en el transcurso del segundo semestre, exista la posibilidad de confeccionar un cartel para sacar una licitación para los planos, la construcción y el equipamiento; a la Universidad de Costa Rica se le entregaría un hospital "llave en mano" y un contrato de gestión.

d) Vacaciones del señor Rector

Informa el señor Rector que del 21 al 25 de mayo tomará unas vacaciones. Oportunamente comunicará a quien asignará como Rector a.i.

e) Otros asuntos

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ solicita información al señor Rector sobre una carta del estudiante Jacob Jaen Delgado, referente a los manejos de los desechos sólidos en la Universidad de Costa Rica.

Asimismo, consulta sobre una carta enviada por la Asociación de Vecinos de la Urbanización El Cedral. La Universidad de Costa Rica tiene un conflicto con esta Asociación de Vecinos, debido a una franja en la Urbanización, propiedad de la JAFAP.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que desde hace mucho tiempo ha habido iniciativas muy dispersas, en cuanto al manejo de los desechos y de la basura en la Universidad. En ese sentido, pronto surgirá algún proyecto; no se atreve a decir cuándo ni cómo, pero siempre ha existido esa intención. Hace algunos años propuso a los estudiantes una cosa muy simple, a la cual no se le dio seguimiento; era algo así como “una basura por día”. Todos los universitarios se responsabilizaban de un acto diario de recolección, reciclaje; podría ser desde recoger una colilla en una alfombra, hasta el mejoramiento de un basurero, etc. Hay muchas iniciativas de ese tipo y las cosas van evolucionando; la carta del estudiante es en ese sentido.

En relación con la urbanización El Cedral, había una franja reservada por el Ministerio de Obras Públicas expropiada para una de las carreteras de circunvalación; este proyecto fue abandonado y de acuerdo a la práctica tradicional, el Estado devuelve al propietario la franja. En este caso, pertenece a los asociados de la Junta.

Desde hace muchos años, la Junta ha tratado de proponer algún proyecto. Por la crisis del Condominio Cincuentenario, todos esos proyectos han sido congelados; sin embargo, ahora están pensando cómo se puede desarrollar esa franja en El Cedral

pero, un grupo de vecinos se opone. El problema es muy complejo para la Junta, porque son bienes de los asociados de la Junta. Hay que buscar un equilibrio entre los intereses personales de los vecinos de El Cedral, que le parece legítimo, y los intereses globales de los asociados de la Junta.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS recuerda al señor Rector intervenir a favor del grupo estudiantil Frente Ecológico, para que puedan contar con un local en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que una de las posibilidades es otra de las esquinas del Edificio Saprissa. En este sentido, el Ing. Jorge Badilla le iba proponer esa solución al grupo estudiantil Frente Ecológico. Nunca se pensó en proceder más allá de la carta que se enviaba y, efectivamente, existe voluntad para buscar una solución y resolver ese problema, para que ellos puedan continuar con sus proyectos.

EL DR. WILLIAM BRENES se refiere favorablemente a la posibilidad de que la Universidad pueda administrar el Hospital de Heredia de acuerdo con el proyecto denominado Hospital Universitario.

Agrega que los estudios de factibilidad que se desarrollaron en torno a los anteriores proyectos del hospital universitario eran muy onerosos para la Institución, pues eran con fondos del FEES que se iba a financiar. Considera que ese punto estaría salvado con una concesión que daría la Caja del Seguro Social y más bien, el mismo proyecto universitario se autofinanciaría y permitiría el desarrollo de otras áreas en el campo de la investigación y de la acción social y la docencia.

La coordinación con la Universidad Nacional no le parece una dificultad; por el contrario, podría ser un aliado estratégico dentro del proceso. El análisis presentado

hablaba de la interacción de los niveles de atención primaria, básica y terciaria.. Normalmente, la Facultad de Medicina y algunas otras disciplinas del área de salud,, forman recursos para los niveles de atención básica y terciaria. Otras unidades académicas, como Enfermería, dieron un impulso más fuerte a la atención primaria de la salud y es ahí en donde visualiza la participación de la Universidad Nacional. Que se conciba desde un inicio ese centro hospitalario como un hospital íntimamente ligado a la comunidad herediana, de tal manera que permita desarrollar programas de promoción de la salud, que consienta la integración de la comunidad en ese proceso. Además, la Universidad Nacional tiene excelentes programas en materias de educación, en trabajo social, etc.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a la necesidad de darle mantenimiento a la computadora que se utiliza para elaborar las planillas de los empleados de la Universidad de Costa Rica.

Indica que se ha solicitado una declaratoria de emergencia institucional, ya que no hay plan de contingencia, para el caso de que sucediera alguna anomalía con la máquina que utiliza la Oficina de Recurso Humanos para elaborar las planillas de los empleados de la Universidad. En ese caso, sólo podría emitir salario por un mes, con una serie de inconsistencias. Está enterado de algunas gestiones para darle mantenimiento. Se podría elaborar un plan de contingencia para minimizar el impacto que tendría un desperfecto en esa máquina, especialmente en lo que concierne a la emisión del salario. Desea saber en qué situación están esas gestiones, porque tanto la Vicerrectoría de Administración como el Centro de Informática han trabajado en ese sentido.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que cuando recibió el documento en donde le solicitaban declarar la emergencia institucional, pensó que eso no tendría ningún impacto. Es conveniente

que la gente sepa que están dispuestos a resolver el problema ya, pero deben conocerse las alternativas. La declaratoria de emergencia institucional no es la que brindará las alternativas para esa solución. Es decir, la emergencia se dará cuando le digan el valor de la solución, entonces sí habrá una emergencia, pero está dispuesto a afrontarla. Hay absoluta conciencia del problema; se debe enfrentar el crecimiento y las necesidades de los sistemas de planillas en el futuro. Indica que habló dos veces con el Centro de Informática, para que esa situación se resuelva lo mejor posible.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta su complacencia por las gestiones a favor del Hospital Universitario. El hecho de que participe la Universidad Nacional constituiría una fortaleza a este tipo de proyectos, lo cual responde al convenio firmado para el desarrollo de Sedes Interuniversitarias. Felicita al señor Rector por el impulso a este importante proyecto.

A las once horas y treinta y cinco minutos ingresan los señores miembros de la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 6

Se recibe la visita de los miembros de la Comisión de Régimen Académico, señores: Dra. María Isabel Morales, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico; Dr. Alfredo Alvarado; Dr Antonio Marlasca y Dr. Mario Zeledón, quienes exponen sus inquietudes sobre los acuerdos tomados por el Consejo Universitario sobre las resoluciones de esa Comisión.

LA DRA. SUSANA TREJOS da la bienvenida a los miembros de la Comisión de Régimen Académico. Indica que el Consejo desea establecer un diálogo y conocer más de cerca la labor de esa

comisión, con el propósito de coadyuvar y contribuir con la misma.

LA M.Sc. MARÍA ISABEL MORALES explica que solicitaron esta reunión porque les causó mucho disgusto conocer la decisión del Consejo Universitario respecto del caso del Dr. Pedro Abba, profesor de Derecho. El Prof. Abba elevó una apelación al Consejo Universitario y se le otorgó una diferencia de veinte puntos en relación con el puntaje otorgado por la Comisión de Régimen Académico.

Agrega que la Comisión conoce cuál es el sentido de una apelación; recalificar los trabajos, si se da una diferencia de opinión. La Comisión no considera positivo asignar veinte puntos adicionales, después de que la Comisión de Régimen Académico invirtió mucho tiempo en el análisis, dada la gran cantidad y variedad de atestados del Dr. Abba y además, por tratarse de una persona de difícil carácter y que en repetidas ocasiones se ha manifestado en forma muy desfavorable en contra de la Comisión de Régimen Académico.

Todos esos elementos originaron que se diera especial cuidado al calificar el trabajo del Dr. Abba. Una diferencia de veinte puntos sorprende grandemente a la Comisión de Régimen Académico; definitivamente, el Consejo Universitario utilizó otros parámetros de calificación y si los hubo, desean conocerlos para aplicarlos a todos los profesores.

La Comisión considera peligroso que el Consejo Universitario haya enviado los atestados del Dr. Abba a su unidad académica para que emitieran un criterio, porque fue calificado por sus propios colegas y alguien podría pensar en inflar el puntaje y después de tres meses presentar sus atestados, gestionar la apelación ante el Consejo Universitario, para que éste consulte a la unidad académica y de esa forma cobraría el favor.

La Comisión de Régimen Académico no solamente se ve desautorizada, sino que se ubica en una posición incómoda e innecesaria.

Agrega que el Sr. Antonio Marlasca está haciendo un análisis específico del caso del Dr. Abba, aunque es bien sabido que la decisión tomada por el Consejo Universitario no se puede modificar. La Comisión desea que este tipo de situaciones no se repita en el futuro. Por eso solicitan, con todo respecto, que en un caso similar, en el que la cantidad de puntos asignados difiera grandemente, la comisión de especialistas comparta su criterio con la Comisión de Régimen Académico, para llegar a un consenso.

Agrega que les preocupa mucho la situación y temen que se vuelva a presentar en el futuro. Desgraciadamente, ocurrió con la persona menos indicada.

Finalmente, manifiesta que su deseo principal al solicitar audiencia al Consejo Universitario fue manifestar su desazón y buscar un procedimiento para que en el futuro este tipo de situaciones no se repita.

EL DR. ANTONIO MARLASCA manifiesta que posiblemente su presencia es la menos indicada. Incluso el día de ayer le consultó a la Sra. Isabel Morales si era oportuna su asistencia en esta sesión, dado que hace una semana se juramentó como parte de la Comisión de Régimen Académico. Sin embargo, se le indicó que podía asistir puesto que forma parte de ella.

Por razones obvias, no ha examinado las obras del Dr. Abba, pero le sorprendió la gran diferencia de puntos asignados. Se refleja la utilización de parámetros diferentes a la hora de examinar los expedientes.

Por ejemplo, el Dr. Abba, tiene una obra llamada *Tratado básico de los derechos humanos*, tomo I y II. En latín el término tomo significa divisible, o sea que

es una obra formada por dos partes y la palabra átomo significa no divisible. Por lo tanto, se está hablando de una obra dividida en dos partes. La Comisión le había asignado cuatro puntos a cada uno de los tomos, para un total de ocho puntos y el Consejo Universitario le asigna cinco puntos por cada tomo, o sea que le confiere diez puntos, puntaje que considera excesivo para una sola obra.

Según el Reglamento se asignaría esa cantidad de puntos a una obra que haya recibido un reconocimiento internacional o que se haya publicado en una lengua extranjera; es decir, casos excepcionales.

Otra situación similar se da en dos artículos que fueron calificados con cero puntos por parte de la Comisión; sin embargo, el Consejo Universitario le asigna dos puntos a cada uno, o sea el puntaje máximo que, según el Reglamento, se asigna por artículo,

Tomando como base lo expuesto, se refleja que el Consejo Universitario utilizó una forma diferente de evaluar los atestados, por lo que le solicita al plenario que les indique cuál es la forma correcta de valorar.

EL DR. WILLIAM BRENES da la bienvenida a los miembros de la Comisión de Régimen Académico y de Servicio Docente y les indica que el asunto es un problema institucional.

En una oportunidad formó parte de la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos en donde eran atendidas ese tipo de situaciones; como Coordinador debió solicitar el criterio a Comisiones de Especialistas y con base en éste, la comisión se apoya para hacer sus valoraciones.

Estima que hay un problema básicamente estructural, porque en sesiones del Consejo Universitario se ha

discutido la posibilidad de crear una instancia de apelaciones, que podría estar conformada por ex-miembros de la Comisión de Régimen Académico; sería un tribunal que atienda las apelaciones para evitar que sean elevadas al Consejo Universitario, porque el Plenario es una instancia política-académica y no experta en la valoración de obras.

Se han presentado casos en que se debe analizar uno o varios trabajos en pintura y el Plenario no cuenta con el conocimiento necesario para hacer una evaluación acertada.

Estima que la Universidad de Costa Rica debe buscar otro mecanismo que analice ese tipo de situaciones; podría ser un grupo de personas que estén capacitadas para hacer una evaluación apropiada. Personalmente, estima que la obra profesional no debe incluirse porque éstas deberían publicarse y luego valorar también la publicación.

Se sacó a consulta una sugerencia de reforma al Reglamento, lo que brinda una buena oportunidad para afinar criterios, evitar ambigüedad y permitir una valoración más objetiva de la obra académica.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que en el momento de analizar el caso justificó su voto negativo e indicó en actas que el puntaje recomendado era excesivo. En este caso se dio mucha importancia a la opinión de la consulta hecha a la unidad académica, aunque no se aplicó la totalidad el puntaje recomendado.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que cuando la Comisión de Asuntos Jurídicos recibió a la Sra. Ma. Isabel Morales, surgió la conveniencia de que este asunto fuera tratado no solamente en la comisión, sino también en el Consejo Universitario en pleno. En ese sentido, agradece a la Dra. Susana Trejos, Directora del Consejo Universitario, su preocupación

por incluir el asunto a la mayor brevedad en la agenda del Consejo Universitario.

Los trabajos del Dr. Abba son cuarenta y siete, todos de muy diversas disciplinas y algunos escritos en idiomas extranjeros. La diferencia del puntaje radica en la gran cantidad de obras. En situaciones como la del Dr. Abba, el Consejo Universitario fundamenta su criterio en la opinión de la Comisión de Especialistas y en este caso en particular, los miembros de la comisión poseían el grado de doctorado; con estas circunstancias era sumamente difícil contradecir su criterio; sin embargo, no se aplicó todo el puntaje recomendado.

Para un futuro se deben eliminar esas diferencias. Al Consejo Universitario no le conviene dar la imagen de que desconoce el trabajo de la Comisión y a los miembros de ésta no les gusta que el Consejo Universitario contradiga su criterio.

Recuerda que recientemente el Consejo Universitario tuvo una experiencia con otro caso de la Facultad de Derecho, que apelaba una calificación hecha por la Comisión de Régimen Académico. En ese proceso se contaba con el criterio de una comisión de especialistas que respaldaba el fallo dado por la Comisión de Régimen Académico; en esa oportunidad, el Consejo Universitario ratificó el criterio emitido por la Comisión.

Como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, puede decir que en ningún momento prevaleció la intención de desconocer el trabajo realizado por la Comisión de Régimen Académico, el cual reconoce como excesivo en muchas ocasiones y que institucionalmente no recibe la recompensa que merece lo delicado del trabajo.

Reitera que en el caso del Dr. Pedro Abba, el Consejo Universitario actuó tomando en cuenta la gran cantidad de

publicaciones, su variedad y el criterio de la Comisión de Especialistas.

EL DR. ALFREDO ALVARADO indica que jamás dudó de que el Consejo Universitario tuviera la intención de socavarle el piso, por así decirlo, a la Comisión de Régimen Académico; es bien sabido que ese tipo de decisiones se toman con la mejor voluntad.

Cuando se da una discrepancia de ese tamaño, se deduce que los miembros de la Comisión de Régimen Académico son brutos o se cambió la forma de evaluar. En este caso, obviamente no se puede decir que todos los miembros de la Comisión sean brutos, por lo que deduce que se cambiaron los criterios de evaluar los trabajos en la Universidad de Costa Rica y, en esa circunstancia, desean que los criterios aplicados les sean entregados por escrito para aplicarlos a toda la comunidad.

El Consejo Universitario está promoviendo que cualquier discrepancia que tenga un profesor, se le aplique un mecanismo de alzada y se eleve al Consejo Universitario, porque la política es enviarlo a consulta a sus propios colegas quienes podrían aplicar la filosofía de *"hoy por ti, mañana por mi"*, aunque considera que esa no es la intención.

En la presente circunstancia, propone al plenario que hasta donde sea factible, apoye el criterio de la comisión porque los puntajes se asignan de acuerdo al reglamento.

Si alguna persona no está de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento, que eleve una propuesta al VI Congreso Universitario y de ser necesario se modifique el reglamento; se continuaría evaluando de acuerdo con los nuevos parámetros.

En su opinión, sería un mal precedente aceptar que la Comisión de Régimen Académico se equivocó en veinte

puntos. Si la Comisión aplica otros criterios a los establecidos en el Reglamento, el Consejo Universitario tiene la potestad de darle unas palmaditas en la parte posterior inferior del cuerpo.

Solicita al plenario que cuando se presente este tipo de situaciones, antes de comunicar su criterio al solicitante, tenga la cortesía, de indicar a la Comisión de Régimen Académico que se equivocaron y expliquen cómo y dónde y no proceder como lo hizo, dando la oportunidad al reclamante para que se burle de la Comisión; si esto ocurre, mañana mismo les entrega la carta de renuncia. Además de ser agredidos por hacer un trabajo ingrato, se le dan armas a los reclamantes para que se burlen de su trabajo; lo considera demasiado.

EL LIC. MARLON MORALES agradece a los miembros de la Comisión de Régimen Académico su presencia y los felicita por la gran labor que don Alfredo califica de ingrata, pero que realmente es muy noble. Cuando a una persona le corresponde poner límites, aún en el ámbito familiar, no recibe aplausos.

Conversó con la señora Ma. Isabel Morales en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos acerca del problema que enfrenta esta comisión, cuando se presentan este tipo de situaciones en las cuales se requiere consultar a especialistas.

Considera que si la Comisión de Régimen Académico, en casos como el analizado en donde se presenta una gran cantidad de obras, consulta previamente a la comisión de especialistas, probablemente se hubiese dado otro resultado.

Es obvio que todos los solicitantes desean cincuenta puntos, pero una comisión de especialistas no está entrenada en la asignación de los puntajes. Indudablemente, la Comisión de Régimen Académico, al consultar a la Comisión de Especialistas podría, de alguna manera,

capacitarlos para asignar cuatro puntos y en qué circunstancias. Probablemente, el especialista considere que la obra merece más puntos, pero se le debe indicar que el Reglamento establece un tope con ciertos rangos.

La Comisión de Régimen Académico podría consultar a la comisión de especialistas y capacitarlos en la asignación de puntos, de tal manera que se circunscriban a la normativa vigente.

Por otra parte, indica que comprende la molestia exteriorizada por los miembros de la Comisión de Régimen Académico, pero como bien lo indicó el M.L. Oscar Montanaro no existió la intención del Consejo Universitario de ofender o descalificar el trabajo.

Agrega que desea llamar a la reflexión sobre el hecho de que si no se consulta a los especialistas, ¿a quién se le va a consultar? Es bien sabido que hay riesgo en hacerlo, pero tratándose de la Universidad de Costa Rica y de académicos, no puede pensar que el interés prevalezca sobre la objetividad, la rigurosidad en el análisis y la evaluación de las obras que puedan hacer los especialistas.

Acota que el M.L. Oscar Montanaro fue muy claro al indicar que se debían evaluar muchas obras y la Comisión de Asuntos Jurídicos no es especialista en el campo; debe consultarlo a una comisión de especialista. En este caso, no se aplicó el total de las recomendaciones dadas y además se mantuvieron algunas calificaciones hechas por la Comisión de Régimen Académico. Se hizo lo humanamente posible y con la mejor intención. Se pueden hacer algunos arreglos para que en procedimientos posteriores se asegure una situación más concordante.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ indica que le preocupa mucho la presente

sesión, sobre todo cuando la comunidad universitaria lea las apreciaciones que se han emitido.

En primer lugar, son dos órganos confrontándose mutuamente y afirmando uno al otro que se equivocó. Se solicita al Consejo Universitario que demuestre con toda objetividad que la Comisión de Régimen Académico estaba errada, o la Comisión de Régimen Académico trata de demostrar que el Consejo Universitario fue el que se equivocó.

Le resulta difícil de manejar y de aceptar el tono de la sesión, porque tendría que aceptar que hizo un trabajo irresponsable en la Comisión de Asuntos Jurídicos y no lo acepta.

Considera que se está en un ámbito en donde es difícil definir los límites entre lo objetivo y lo subjetivo. No se puede decir que se cuenta con un instrumento absolutamente preciso para valorar las diversas obras que llegan en primera instancia a la Comisión de Régimen Académico y que luego son elevados al Consejo Universitario.

Tampoco se puede partir del principio de que las personas siempre desean cincuenta puntos o más por una obra que no los vale. Se fundamenta en que ha sido académica y nunca ha aspirado a que se le asigne ese puntaje por un artículo sencillo. No puede aceptar que se diga que todos deseen esto.

Tampoco puede aceptar que se diga que todas las personas que emiten un criterio, por ser de la unidad académica de donde proviene el compañero, le den irresponsablemente todos los puntos. Ha visto en las mismas apelaciones cuando se solicita el criterio de especialistas que éstos son estrictamente rigurosos. Inclusive dictaminan en contra de sus compañeros. Hace poco unos especialistas de Bellas Artes dieron criterios que hicieron rechazar

el recurso de la interesada. Por esa razón tampoco puede aceptar esa generalización.

El caso del Prof. Pedro Enrique Habba es muy difícil y complejo y no entiende cómo se puede decidir cuánto merece una obra si no se conoce del objeto de estudio, de la especialidad inherente a esa obra. Recuerda los comentarios de la Licda. Catalina Devandas en referencia al gran aporte y a la trascendencia de muchas de esas obras. De modo que entiende que el caso es difícil e imagina que lo fue también para los miembros de la Comisión de Régimen Académico. Incluso la Comisión tuvo una nueva variable, a saber, conocer al interesado, discutir con él, etc. En su caso ni siquiera lo conoce personalmente y eso no influyó, de modo alguno, en su decisión.

Vería como valiosa esta sesión si pudieran analizar los problemas que representan valorar las obras de los profesionales universitarios y que se pudieran definir algunos criterios. Cuando al Consejo Universitario llega algún caso donde no se ha consultado el criterio de los especialistas, le queda la duda de cómo definieron. Lo hicieron sólo con el criterio del representante del Área o cómo lo hicieron. En este caso, le gustaría mucho que para enriquecimiento del mismo Consejo Universitario, la Comisión de Régimen Académico explique cómo procedió. Si no actuaron los especialistas en Derecho, ¿qué criterios manejó la Comisión? Debido a la dificultad de este caso le parece que enriquecería mucho a la Comisión de Estudios Jurídicos conocer el procedimiento. Esta misma tarde, dicha Comisión tendrá una sesión para tratar un caso que podría resultar muy complejo y lo que la Comisión señale podría ser muy valioso.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que cuando surgió la inquietud del Dr. Claudio Soto le pareció que el asunto era muy importante y postergó otros asuntos

importantes de la agenda para adelantar la visita de hoy.

Lo considera de gran trascendencia por la misma estructura institucional. El Consejo Universitario es el órgano que nombra a los miembros de la Comisión de Régimen Académico, de manera que una escisión entre los criterios de la Comisión de Régimen Académico y los del Consejo Universitario, es un desdoblamiento inconveniente para la institución. En cierta forma es el mismo Consejo Universitario escindiéndose y por ese motivo esta conversación es muy importante; en ese sentido avala y comparte la inquietud expresada. No como una cuestión de voluntades individuales, ni por errores circunstanciales, sino porque está en juego un asunto de coherencia institucional, que es lo que se debe rescatar ante todo. En ese sentido asume la inquietud de la Comisión como una inquietud institucional.

Como funcionaria de la institución y circunstancialmente como autoridad universitaria, lamenta mucho el tono y quisiera presentarles disculpas por algunas cartas del petente en cuanto pueden ofender la dignidad de personas de tan alto rango y de tan alta categoría, como son los miembros de la Comisión de Régimen Académico. En lo personal eso no lo aprueba y quiere que todos lo sepan.

Tienen que discernir entre los dos discursos, entre las obras que presenta la persona y el modo en que lo presenta.

Hay un asunto que todos los presentes saben pero que desea recalcar. El Plenario se basa en trabajos previos y no puede ser de otra manera. Este no puede funcionar elaborando desde la nada las cosas. En todos los casos se reciben propuestas de acuerdos elaboradas por Comisiones Especiales o por Comisiones Permanentes, etc. Siempre se trabaja sobre una base previa. En este caso, el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Jurídicos estaba respaldado por

una Comisión de Expertos. Ante las preguntas planteadas por el Dr. Alfredo Alvarado ¿dónde está el fallo? ¿qué puede hacer comprender la diferencia de ponderación?, agregaría un tercer elemento y es ¿cómo traduce la Comisión de Asuntos Jurídicos, en cuanto a términos reglamentarios, el criterio de los expertos? Se le pide a expertos en la materia que evalúen el trabajo; luego, esa evaluación tiene que ser traducida por la Comisión de Asuntos Jurídicos a la luz del reglamento, de manera que se pueda discernir que aunque un trabajo es valiosísimo, es reiterativo o que aunque un trabajo es muy valioso es trabajo profesional.

Lo importante es mirar el futuro con esperanza porque, entre otras cosas, está en publicación y consulta a la comunidad universitaria una reforma del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, que puede subsanar muchas de estas diferencias. A menudo, mucho de lo que llega de la Comisión de Régimen Académico al Consejo Universitario es trabajo profesional. La mayor parte de las veces el Consejo Universitario ratifica el criterio dado por la Comisión de Régimen Académico. Hace poco se recibió una carta de una persona que prefiere retirar el recurso del Consejo Universitario porque presume que éste va a decir lo mismo que la Comisión de Régimen Académico. Ahora están ante un caso particularmente excepcional, por lo que considera que, en aras de subsanar una segunda posibilidad de que algo así se presente, le interesa promover un establecimiento de criterios comunes, de lectura, de interpretación de reglamento, etc. que habría que hacer periódicamente, entre las personas de mayor experiencia de la Comisión de Régimen Académico y los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario.

En el próximo mes de octubre habrá un movimiento inusitado, por primera vez en la historia del Consejo Universitario, porque seis de sus miembros dejarán sus puestos,

para dar lugar al ingreso de seis miembros nuevos. Ahí va a ser muy importante un proceso de diálogo, de discusión de los criterios de aplicación del reglamento, con quienes vayan a formar parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Es muy importante que los miembros de esa Comisión de Asuntos Jurídicos escuchen cómo aplicó la Comisión de Régimen Académico el Reglamento, qué criterios son los que, a lo largo de su experiencia como Comisión, les han sido más pertinentes, académicamente hablando.

Es importante que se reúnan aquí en aras de la coherencia institucional para buscar los mecanismos que eviten disensos tan evidentes. Le preocupa que le haya tocado al Dr. Antonio Marlasca iniciarse con un caso tan desagradable en el que, apenas tomando posesión de su puesto, ya se siente desautorizado por quienes lo nombraron. Eso es paradójico y no debe ser así. Por eso, ha hecho énfasis en cuanto a que en la mayoría de los casos el Consejo Universitario ratifica o modifica muy levemente lo actuado por la Comisión. En ningún momento el Consejo Universitario duda del buen ejercicio del criterio que hace la Comisión. Son circunstancias que se agregan a las que el Dr. Alfredo Alvarado señalaba y que pueden analizar de manera más fructífera dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Insta a la Comisión de Régimen Académico, en la persona de su presidenta, MSc. María Isabel Morales y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en la persona de su coordinador, M. L. Oscar Montanaro, para que efectúen algunas reuniones de discusión sobre la interpretación del reglamento y de los criterios que pueden dar los especialistas.

EL DR. ALFREDO ALVARADO expresa que todos son universitarios y todos actúan en aras del bienestar de la Institución. No se puede dejar pasar este tipo de situaciones porque le estarían haciendo daño a la Universidad de Costa Rica. Si continúan actuando así el Consejo Universitario seguirá llenándose de

apelaciones. Nunca una madre ve a su hijo feo, por el contrario, siempre lo ve hermoso. Él ha sido Director y Editor de una Revista Universitaria durante muchos años y asevera que jamás se le envía un artículo a un coautor o a una persona que trabaja en el mismo laboratorio para que lo evalúe, porque se sabe que lo va a analizar como amigo.

En algunos casos los miembros de la Comisión de Régimen Académico se declaran incompetentes y buscan a otras personas que puedan leer mejor los trabajos para dar el puntaje; eso es normal, pero se busca siempre a alguien que pueda emitir un criterio imparcial.

Se debe llegar a un consenso y si los asuntos en alzada van a ser sometidos al arbitrio de un tercer grupo de personas, deberán analizarlo conjuntamente para determinar cuáles son las personas más idóneas para evaluar el asunto y resolver en concordancia. Ese sería un mecanismo más flexible porque no habría discrepancia sobre el fondo de la decisión. Es difícil que la Comisión de Régimen Académico pueda capacitar al tribunal que analizará los atestados del recurrente, pues se desconoce quiénes lo conforman.

En casos excepcionales no se trata de quitarle poder a nadie sino que es un asunto de orden ético o administrativo. Si la discrepancia es tan grande por qué no discutir el asunto previamente, antes de emitir una resolución final. Las cosas conversadas pueden resolverse más fácilmente y evitan este tipo de situaciones. Veinte puntos representan dos pasos académicos para una persona. Si todos los trabajos de los docentes de la Facultad de Derecho se juzgaran con el mismo criterio que se juzgó el caso en discusión, todos serían catedráticos de un día para otro, con todas las implicaciones económicas que ello tiene para la institución. Son cosas que hay que analizar y en aras de la buena voluntad y de mantener el trabajo conjunto, se deben comentar en conjunto.

EL ING. ROBERTO TREJOS recuerda que cuando una persona apela al Consejo Universitario es en alzada y oficialmente la Comisión de Régimen Académico no puede opinar sobre lo que se va a hacer, sino que tiene que ser un grupo totalmente independiente. Sí pueden ponerse de acuerdo sobre los criterios de cómo aplicar el reglamento, pero no se puede hacer la consulta de un caso en discusión porque eso anularía todo el proceso. Sin embargo, comparte la afirmación de que se deben buscar soluciones.

Otro punto que provoca errores, discrepancias y diferencias es que los expertos consultados no conocen el reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente y menos conocen cómo se define el puntaje. Ha habido casos en que se han adjudicado doce puntos, cuando el máximo son cuatro puntos, susceptibles de incrementar, en casos muy calificados, a seis puntos. No se puede obligar a todos los docentes a hacer un curso de Régimen Académico y de Servicio Docente para ser profesores, porque no tendría ningún sentido. Pero, ¿cómo transformar la opinión de un experto en puntaje, de conformidad con el Reglamento? A veces esto es simple pero no siempre. Lo más difícil es encontrar al grupo de personas idóneo para resolver el diferendo. Al Consejo Universitario se le complica más el asunto porque normalmente se traslada a la unidad académica para que el Decano o Director lo transfiera a los expertos. También, otro aspecto importante es ¿cómo saber si la persona elegida tiene o no interés, positivo o negativo, dentro del proceso?

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ recuerda que la cantidad de puntos responde a la cantidad de obras. En este caso se trata de 47 obras y no debe sonar como un exceso. El asunto es proporcional al número de obras y por poco que se variara una obra, el resto se hacía enorme. No a todas se les dio puntaje, pero cuenta el número de obras.

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Jurídicos ha pensado en la necesidad de incrementar más la negociación en el momento en que la Comisión de Régimen Académico da los resultados y antes de que las personas se decidan a apelar. Explicarle los detalles al interesado para evitar las apelaciones que se complican más. Por otra parte, pedirle a las funcionarias de la Unidad de Estudios, que contribuyen con la elaboración de los dictámenes, que cuando se pida el criterio a una Comisión se le adjunte el Reglamento para que lo pueda estudiar y resolver de conformidad.

EL DR. CLAUDIO SOTO expresa que cuando este asunto llegó en alzada al Plenario tuvo que inhibirse porque él fue Presidente de la Comisión de Régimen Académico cuando ésta conoció el caso del Dr. Pedro Enrique Habba. Solicita que vean este caso como algo desafortunado y excepcional; un caso que en el futuro sirva de perspectiva en el trabajo que hace la Comisión de Régimen Académico. Manifiesta que casi un 90% de los casos que llegan al Consejo Universitario ratifican el trabajo de la Comisión y los cambios son muy sutiles; no duda de que seguirá así en el futuro. Desde que este caso llegó a la Comisión fue complicado y le tocó el Dr. Edgar Gutiérrez darle la primera revisada; luego llegó la primera carta del Dr. Habba y la Comisión volvió a revisar toda la documentación. Se hicieron correcciones a su favor, aunque ya en recurso de aclaración venían las cartas con el tono que todos conocen. Recuerda que se nombró una Comisión externa que por alguna razón no contestó. Al pasar los meses, el Dr. Habba pidió que se elevase directamente al Consejo Universitario. Este desafortunado caso debe servir como una llamada de alerta para que haya mejor comunicación.

El Consejo Universitario es un órgano que tiene que resolver las apelaciones y no puede llamar de nuevo a la Comisión de Régimen Académico para discutir conjuntamente este asunto. No obstante,

en términos generales puede haber una comunicación entre la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Régimen Académico, no sobre casos particulares, sino para referirse a normas, lenguajes, interpretaciones, cómo se manejan ciertos puntos del reglamento, etc. Eso sí se debería conversar a menudo, especialmente cada vez que se renuevan los miembros de las comisiones citadas.

En la publicación en consulta en estos momentos a la comunidad universitaria, respecto de cambios del Reglamento de Régimen Académico, explícitamente se pone en escrito que los dictámenes emitidos por las Comisiones de Especialistas no son vinculantes. Siempre se ha hecho así, pero ahora la norma escrita especifica que no existe la obligación de seguir los puntajes sugeridos por las Comisiones de Especialistas. Como presidente de esa Comisión recuerda que las mejores recomendaciones son las que no sugieren puntaje, sino simplemente se limitan a hacer una valoración. El trabajo del especialista debe decir si es bueno, medianamente aceptable o malo; si es repetitivo, recopilación, etc.; muchas obras son impresionantes pero son la recopilación de la trayectoria del profesor durante muchos años que ya se publicaron y obtuvieron puntaje, nada más con ligeros cambios adicionales. Hay que tener en cuenta esa discriminación que a veces el especialista no domina, pero que sí maneja la Comisión de Régimen Académico, porque tiene a mano toda la trayectoria del profesor. Es un trabajo de archivo muy valioso que está disponible y que constantemente se consulta en las sesiones de la Comisión de Régimen Académico, para ver si la obra que el profesor propone es algo novedoso y bueno o si es un material reciclado.

Se debe sacar de este yerro algo positivo para lograr un diálogo constante entre la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Régimen Académico, para que

el lenguaje y los parámetros sean los mismos.

EL M.L. OSCAR MONTANARO comenta que la Comisión de Asuntos Jurídicos está en la mejor disposición de mantener ese diálogo. Para la Comisión es difícil tomar algunas determinaciones si lo hacen, sin base en lo que especialistas han dicho. A mediano plazo ve venir asuntos complicados, tales como el caso de artículos publicados en INTERNET, en revistas virtuales. Otro tema que está llegando son las reproducciones en discos; este sería el momento oportuno para discutir este tema con la Comisión de Régimen Académico.

Por otra parte, es importante tratar el carácter filológico de la obra profesional. Están en la mejor disposición de mantener un diálogo para evitar que en un futuro se presente una situación como ésta. No se trata de oponerse por oponerse; incluso sólo se separaron en doce puntos de lo originalmente recomendado a cuarenta y siete obras. Esto demuestra que también hicieron el esfuerzo por depurar el trabajo, pero, desgraciadamente, no alcanzaron el equilibrio. Ahora todos están conscientes de que el asunto hay que evitarlo hacia el futuro.

La M.Sc. MARÍA ISABEL MORALES hace suyas las palabras del Dr. Claudio Soto en cuanto a que esto ha sido excepcional y desafortunado pero como no hay mal que por bien no venga, cree les ha servido mucho. En su caso ha sido muy enriquecedor y quiere agradecerse mucho a todos los miembros del Consejo Universitario, en la persona de la Dra. Susana Trejos, porque se ha puesto de manifiesto la buena voluntad existente entre la Comisión de Régimen Académico y el Consejo Universitario. Además, se han dado ideas muy valiosas, como la de adjuntarle el Reglamento a las Comisiones de Especialistas para facilitar el pronunciamiento. Se les puede sugerir a los

especialistas que hagan una valoración sin sugerir puntaje.

Posiblemente en el futuro seguirán en contacto con la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario. En nombre de la Comisión de Régimen Académico y de Servicio Docente agradece muchísimo que el Consejo Universitario haya atendido la queja de este asunto tan desagradable. Reitera la disposición de ponerse al servicio de este órgano colegiado para cualquier asunto.

LA DRA. SUSANA TREJOS repite también la buena disposición del Consejo Universitario para promover un diálogo constante entre la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Régimen Académico, para lograr parámetros comunes de interpretación y de aplicación del Reglamento.

Agradece mucho la visita y todas las valiosas exposiciones del día de hoy y les reitera la total confianza del Consejo Universitario como académicos y como personas que saben valorar el trabajo que se hace.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se retiran los señores y señoras visitantes y se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*